ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	No. 027
CONTRATISTA	HAMINTON MAGDANIELS TORDECILLA
CONTRATANTE	JOSE LUIS GARCIA HURTADO RECTOR IE LUIS CARLOS LÓPEZ
OBJETO	REALIZACION DE BASES Y SOPORTES PARA TUBOS PARA CANCHA DEPORTIVA 2026
VALOR	SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($7.740.000.oo)

Entre los suscritos a saber: JOSE LUIS GARCIA HURTADO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.147.812 expedida en Cartagena, quien obra en este acto en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS LOPEZ, Nit. 806.001.355-8, con domicilio en Cartagena, en su condición de rector, que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** Por una parte, y, por otra parte: el señor HAMINTON MAGDANIELS TORDECILLA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.092.586 expedida en Cartagena, quien actúa en nombre propio, el cual se llamará **EL CONTRATISTA,** por el cual hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios teniendo en cuenta que: 1ro.) Que la Institución Educativa, no cuenta con personal profesional especializado para prestar el servicio; 2do.) Que el contratista declara en forma unilateral que tiene experiencia en los asuntos relacionados objeto de la presente orden; 3ro.) Que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: **OBJETO;** REALIZACION DE BASES Y SOPORTES PARA TUBOS PARA CANCHA DEPORTIVA 2026:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR U	VALOR T
1	Cemento gris	BOLSAS	25	$ 36.000	$ 900.000
2	Arena	M3	3	$ 90.000	$ 270.000
3	China	M3	3	$ 200.000	$ 600.000
4	Varilla 1/2"	UND	30	$ 28.000	$ 840.000
5	Varilla 3/8"	UND	14	$ 18.000	$ 252.000
6	Alambre negro	KG	10	$ 10.000	$ 100.000
7	Centro 1x2x15	UND	4	$ 75.000	$ 300.000
8	Puntillas	CAJAS	4	$ 7.000	$ 28.000
9	Balde concreto	UND	4	$ 8.000	$ 32.000
10	Disco de corte 4"	UND	3	$ 6.000	$ 18.000
11	Excavación, hierro formaleta y fundida de zapata 70x 1x0.20 y columnas de 25x25x1.2	GLOBAL	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000
TOTAL					**$7.740.000**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de $7.740.000,oo (Siete Millones Setecientos Cuarenta Mil Pesos Mcte) **TERCERA: DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato de prestación de servicio será de **06 días**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos del presente

contrato. **CUARTA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: a). Prestar el servicio según lo estipulado en el objeto de este contrato. **QUINTA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: a) Informar al contratista cualquier irregularidad que se presente por razón del servicio. b). Pagar oportunamente el costo del servicio. **SEXTA**: **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**: El incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones del contratista acarrearan un pago a favor del contratante por la suma equivalente al cero punto dos (0.2 %) por ciento del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento, sin que el valor total exceda del diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Si el incumplimiento se presenta por parte del contratante habrá lugar al cobro de tal caso o motivo de no cumplimiento a cabalidad de este contrato; motivo de la toma de póliza será por el pago anticipado a la terminación del contrato. **SÉPTIMA**: **CESIÓN DE DERECHOS**; El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones del presente contrato, sin la autorización expresa del representante legal de la entidad contratante. **OCTAVA**: **TERMINACIÓN:** Este contrato se vence por el término estipulado en la cláusula tercera, o por el incumplimiento de una o más de las obligaciones por parte del Contratista o Contratante **NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley 80 de 1993, y demás normas legales vigentes. **DECIMA**: **SUPERVISIÓN:** El control y vigilancia acerca del cabal cumplimiento y ejecución de este contrato será ejercido por el contratante a través de la persona que delegue el Rector de la Institución educativa Luis Carlos López. **DECIMA PRIMERA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Las erogaciones correspondientes al pago del presente servicio se harán con cargo al rubro de **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA** y contenido en el presupuesto para el presente año 2026, para lo cual se expedirá la correspondiente disponibilidad presupuestal **No 056 del** 22 de septiembre de 2026. **DECIMA SEGUNDA**: **DISPOSICIONES APLICABLES:** Forman parte del presente contrato todas las disposiciones legales vigentes que le sean aplicables, la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes las cuales se consideran como cláusulas incorporadas a su texto. **DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y los siguientes requisitos: **A) Por parte de la Institución Educativa Luis Carlos López.** 1) Registro Presupuestal, 2) Disponibilidad Presupuestal **B)** Por parte del **CONTRATISTA:** 1) Copia de la Cedula de Ciudadanía, Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, RUT, Certificados de Antecedentes Judiciales. **DECIMA CUARTA: DOMICILIO** Las partes acuerdan tener como domicilio para efectos del presente contrato la ciudad de Cartagena.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena por las partes intervinientes, a los 24 días del mes de septiembre del año 2026.

Por el contratante

JOSE LUIS GARCIA HURTADO
C.C. 73.147.812
Rector
Institución Educativa Luis Carlos López

Por el contratista:

HAMINTON MAGDANIELS TORDECILLA
C.C. 9.092.586 expedida en Cartagena
Dirección:
Celular: